

004219

empely... 01:26p.m.
18 JUN 2025

CIA
RECIBIDO

Sala de regidores.

Oficio: LJPG/299/2025.

Asunto: Remisión de iniciativa.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGEROA PADILLA,
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo. Aprovecho la ocasión para solicitar atentamente se agende la iniciativa que se anexa al presente escrito, a fin de que sea contemplada en el orden del día de la próxima sesión del Ayuntamiento. Dicha iniciativa consiste en lo siguiente:

1.- Mediante el cual se propone el proyecto en el cual solicitamos se apruebe y autorice, **la suscripción del convenio de alianza colaborativa con la Unidad de Asociaciones Civiles con Causa, A.C.**, este convenio busca establecer una **alianza colaborativa estratégica** entre el Municipio y la asociación civil para impulsar acciones conjuntas que fortalezcan el desarrollo comunitario. El objetivo central es mejorar la **gestión pública** mediante la colaboración en proyectos sociales, así como promover la participación ciudadana, la inclusión y el bienestar de grupos en situación de vulnerabilidad. Esta alianza también tiene como fin compartir recursos, conocimientos y capacidades para generar un impacto positivo y sostenible en la comunidad.

Aunado a lo anterior anexo:

- a) Iniciativa original (6 fojas).
- b) Oficio original de respuesta remitido por la Dirección de Finanzas con el oficio DF/226/2025 respecto a la viabilidad financiera (1 foja).

Agradezco su atención y quedo a disposición para cualquier duda o comentario, ya sea vía telefónica en la extensión 3130 o al correo electrónico: regidorlindapena@gmail.com

ATENTAMENTE

"2025, año de la eliminación de la transmisión materno infantil de enfermedades infecciosas".

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 18 de junio del 2025.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

Maestra Linda Jeannette Peña, **Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual.**

**AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:**

La que suscribe **MAESTRA LINDA JEANNETHE PEÑA GARCÍA**, en su carácter de Regidora del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el periodo Constitucional 2024-2027. De conformidad en lo dispuesto por el artículo 115, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 2, 3 y 73, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 3, 10 y 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 14 y 22 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículo 3 fracción VI, VII, X, XI, y XV, 119, artículo 122 fracción II, artículo 129 fracción II, inciso a), 130 y 130 bis del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; me permito a someter a la consideración de este Ayuntamiento en pleno, la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante el cual, se propone al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, **la suscripción del convenio de alianza colaborativa con la Unidad de Asociaciones Civiles con Causa, A.C.**, este convenio busca establecer una alianza colaborativa estratégica entre el Municipio y la asociación civil para impulsar acciones conjuntas que fortalezcan el desarrollo comunitario. El objetivo central es mejorar la gestión pública mediante la colaboración en proyectos sociales, así como promover la participación ciudadana, la inclusión y el bienestar de grupos en situación de vulnerabilidad. Esta alianza también tiene como fin compartir recursos, conocimientos y capacidades para generar un impacto positivo y sostenible en la comunidad; lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El presente convenio de colaboración entre la Unidad de Asociaciones Civiles con Causa, A.C. y el Municipio tiene como objetivo establecer mecanismos efectivos que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo de la comunidad. A través de esta alianza, se busca mejorar el entorno y

crecimiento de las personas en situación de vulnerabilidad, orientándolos a áreas con los cuidados y atenciones de conformidad a sus necesidades, impulsando la participación activa de la sociedad civil y promoviendo prácticas que fortalezcan el bienestar colectivo.

II. Es una Asociación Civil, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal y como se establece en la Escritura Pública número 13,931 (trece mil novecientos treinta y uno) de fecha 13 de diciembre del 2024, pasada ante la fe del Maestro Ángel Zamora Estrada, Notario Público Número 19, con ejercicio en Guadalajara en el Estado de Jalisco; La asociación tiene como propósito impulsar el desarrollo comunitario y mejorar la calidad de vida de personas en situación de vulnerabilidad, principalmente en zonas marginadas. Para ello, se enfoca en brindar atención integral mediante:

a) Apoyos básicos en alimentación, vestido, salud física y mental, servicios médicos, terapias de rehabilitación y servicios funerarios.

b) Asistencia jurídica y social, orientación familiar, protección de derechos humanos y defensa de grupos en situación de abuso, violencia o abandono.

c) Educación y capacitación para el trabajo, especialmente para personas de escasos recursos, promoviendo la autosuficiencia.

d) Inclusión y atención a grupos prioritarios, como niños, adultos mayores, personas con discapacidad, personas pertenecientes a la comunidad LGTBTTIQ+, personas con adicciones, pueblos indígenas y víctimas de desastres naturales.

e) Promoción de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, consiste en garantizar que ambos ejerzan sus derechos en condiciones de equidad, eliminando cualquier tipo de discriminación o barrera estructural que impida el acceso igualitario a oportunidades, recursos, beneficios y toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica y cultural. Implica no solo reconocer la igualdad jurídica, sino también transformar las condiciones que generan desigualdad en la práctica.

f) Fomento deportivo, educativo, cultural, científico y tecnológico, así como la realización de investigaciones en temas de asistencia social.

g) Apoyo al fortalecimiento de otras organizaciones civiles, impulsando redes colaborativas con enfoque profesional y comunitario.

- III. La suscripción del convenio de colaboración con la Unidad de Asociaciones Civiles con Causa A.C. encuentra sustento en la necesidad de fortalecer la política pública local desde un enfoque integral, participativo y con perspectiva de derechos humanos, en congruencia con los **ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2027 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

En particular, se alinea con:

1. **Eje Transversal – Tlajo de Paz:** Este convenio contribuye a la promoción de la paz social mediante la articulación de acciones comunitarias orientadas a prevenir, atender y erradicar diversas formas de violencia, con énfasis en el acompañamiento de personas en situación de vulnerabilidad. La asociación colabora activamente en la reconstrucción del tejido social, promoviendo una cultura de respeto, empatía y solidaridad a través de programas de asistencia médica, jurídica, psicológica, educativa y social.
 2. **Eje Tlajo Cercano:** El convenio permite al Gobierno Municipal acercarse a las comunidades desde un enfoque humano y participativo, fortaleciendo redes de apoyo para el ejercicio pleno de derechos. En particular, se fomenta la inclusión de niñas, niños, juventudes, mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores y otros grupos prioritarios, con acciones enfocadas en el bienestar y la igualdad sustantiva, a través de servicios y programas especializados que la asociación implementa en campo con personal capacitado.
- IV. Aunado a ello, de conformidad al artículo 14, punto 5 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, fracciones II, III, VI, VII, VIII, IX y XXVI en el ejercicio de sus obligaciones y facultades, este instrumento reafirma el compromiso del Ayuntamiento con un modelo de gobernanza colaborativa, donde las organizaciones de la sociedad civil son aliadas clave para lograr un desarrollo justo, incluyente y sostenible.
- V. Asimismo, y de conformidad con el Plan de Trabajo Anual de esta comisión, en su punto número 4, se establece como uno de los objetivos el fortalecimiento de los servicios y redes de apoyo, con el fin de garantizar que las personas en situación de vulnerabilidad tengan acceso a ellos. Esta línea de acción se impulsa a través de la asociación y coordinación con redes de apoyo comunitarias, asegurando el bienestar de todas las personas. Además, dentro de nuestras estrategias complementarias contempladas en el Plan Anual de Trabajo, se incluye el compromiso de

crear alianzas con organizaciones y asociaciones locales, con el propósito de trabajar en conjunto y sumar esfuerzos.

VI. Atención a Grupos Vulnerables y Marginados.

La UAC tiene como misión atender a poblaciones en situación de vulnerabilidad, incluyendo personas en situación de calle, violencia, adicciones, discapacidad, personas pertenecientes a la comunidad LGTBTTIQ+, comunidades indígenas. Esto fortalece el compromiso del municipio con la asistencia social y el desarrollo comunitario.

VII. Fortalecimiento del Tejido Social y Participación Ciudadana.

La UAC promueve la participación activa de la población en proyectos que mejoren sus condiciones de vida, alineándose con los objetivos del municipio para generar cohesión social y ciudadanía responsable.

VIII. Acciones Conjuntas para Ampliar el Alcance de los Programas Sociales.

La colaboración permitirá al Municipio aprovechar la experiencia y recursos de la UAC para fortalecer y ampliar los programas sociales y de salud mental, en áreas como alimentación, asistencia jurídica, rehabilitación, capacitación y cultura.

IX. Complementariedad y Optimización de Recursos.

La UAC y sus organizaciones aliadas cuentan con capacidades técnicas, humanas y materiales que complementan las del Municipio, permitiendo optimizar recursos y lograr mayor impacto social.

X. Diseño y Ejecución de Proyectos Específicos.

La alianza establece compromisos claros para desarrollar proyectos conjuntos con objetivos, metas y calendarios definidos, garantizando transparencia y resultados medibles.

XI. Fortalecimiento de Capacidades Institucionales.

Mediante actividades de capacitación y jornadas de actualización para personal municipal, se impulsa la profesionalización y fortalecimiento de las instituciones públicas locales.

XII. Protección de la Información y Confidencialidad.

El convenio establece mecanismos claros para proteger la información confidencial, garantizando seguridad y privacidad en la colaboración.

XIII. Respeto a la Autonomía y No Interferencia.

El convenio deja claro que no implica relación laboral ni de representación entre las partes, respetando la independencia del municipio y de la UAC.

XIV. Compromiso con la Equidad de Género, Derechos Humanos y Medio Ambiente.

La UAC promueve la equidad de género, la defensa de los derechos

humanos y la protección del medio ambiente, valores fundamentales para el desarrollo integral y sustentable del municipio.

XV. Vinculación con Redes de Asociaciones a Nivel Nacional

La UAC forma parte de una red nacional de asociaciones, lo que facilita la creación de vínculos estratégicos y la gestión de apoyos adicionales para la población del municipio.

XVI. Vigencia y Estabilidad del Acuerdo

El convenio tiene una vigencia hasta el 30 de septiembre del año 2027, lo que permite desarrollar proyectos sostenibles durante el periodo del actual Gobierno Municipal que beneficien a la población más necesitada.

XVII. Con el fin de garantizar el adecuado trámite el día 3 de junio del año 2025,

la Maestra Linda Jeannethe Peña García, en su calidad de Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, presentó el oficio LJPG/288/2025 a la L.C.P Elizabeth Rodríguez Rubio, Directora de Finanzas Públicas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para solicitarle la realización de un **ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA** respecto a la propuesta de proyecto de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual, la cual consiste apruebe y autorice, la suscripción de Convenio con la Unidad de Asociaciones Civiles con Causa A. C.

XVIII. En seguimiento al oficio dirigido a la Dirección General de Finanzas remite

respuesta con número de oficio DF/226/2025, con fecha 6 de junio de 2025, la L.C.P. Elizabeth Rodríguez Rubio, en su calidad de Directora de Finanzas del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, informa que se considera **FINANCIERAMENTE VIABLE**, toda vez que no representa afectación presupuestal para el Municipio.

XIX. Por los antecedentes y motivos ya expuestos someto a consideración del

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco para su análisis discusión y en su caso aprobación y autorización el del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza **la suscripción del Convenio de Alianza Colaborativa con la Unidad de Asociaciones Civiles con Causa, A.C.;** el cual tiene como objetivo establecer mecanismos efectivos que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo de la comunidad para mejorar el entorno y crecimiento de las personas en situación de vulnerabilidad, orientándolos a

áreas con los cuidados y atenciones de conformidad a sus necesidades, impulsando la participación activa de la sociedad civil y promoviendo prácticas que fortalezcan el bienestar colectivo, **con una vigencia hasta el día 30 de septiembre del año 2027** y sujeto a las capacidades presupuestales del Municipios.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Síndica Municipal, al Tesorero Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Convenio de Alianza Colaborativa con la Unidad de Asociaciones Civiles con Causa, A.C.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección Jurídica para que auxilie en el proyecto propuesta y elaboración del Convenio de Alianza Colaborativa con la Unidad de Asociaciones Civiles con Causa, A.C.; a dar seguimiento a dicho Convenio.

CUARTA.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y registrase en el libro de actas de sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

**“2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas”
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 18 de junio del 2025.**



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Maestra Linda Jeannette Peña García, Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Diversidad Sexual.

LJPG/DIANA L. GUZMÁN P.